

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Oficio DGRM/SGC/DADE-157-2023
Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 23 de febrero de 2023.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/MIN/DGRM/43/2023
IMPORTE TOTAL:	\$15,312.00 (quince mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
EMPRESA:	Solinteli, S.A. de C.V.

PARTIDA(S) ADJUDICADA(S):

Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario
1	Purificadores de ozono	2	\$6,600.00
		Subtotal	\$13,200.00
		I.V.A.	\$2,112.00
		Total	\$15,312.00

Las especificaciones técnicas de los equipos están detalladas) en el instrumento contractual a formalizar conforme a la propuesta técnica de fecha 9 de febrero de 2023.

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes se realizará dentro de los 8 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.

Lugar de entrega de los bienes: Edificio Bolívar #30, sótano, extensión 4115, at'n: Lic. Joana Miryam González Hernández, Directora del Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Garantías: El proveedor deberá presentar una carta de garantía, firmada por el representante legal en papel membretado, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será gestionado directamente por él, por el tiempo de garantía ofrecido. Lo anterior, sin menoscabo de que la garantía ofrecida podrá hacerse válida por algún defecto en los bienes adquiridos.

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción de los equipos, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas

Atentamente

Mtro. Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Betsy Jizel Téllez Murillo	Técnica Operativa	

